



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24530

1198

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091- 2024-ALC/MPO

Oyón, 11 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

VISTO:

Que, visto el MEMORANDO N° 072-2024-AOP/ALC/MPO, de fecha 11 de abril del 2024, emitido por el señor alcalde ARISTIDES OLIVERA PEREZ y derivado a la Oficina de Secretaría General, teniendo como asunto para la elaboración de acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas Jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro País

El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, tales como las que realizan los artistas y compositores del distrito y provincia de Oyón.

Que, la Provincia de Oyón, se ve complacida con su destacada labor académica, producto ejemplar de una sobresaliente maestra, en quien identificamos una majestuosidad de acciones comprometidas a la protección de valores Educativos y Culturales de nuestro país, haciendo que esta casa superior de estudios universitarios forje en cada clase un brillante amanecer;

Que, la Municipalidad Provincial de Oyón, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro Distrito y Provincia de Oyón;

Que, en merito a lo expuesto; y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de sus facultades conferidas en el Art.20 inciso 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. – EXPRESAR, LA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, por su destacada labor educativa, a la Dra. CECILIA ALICIA ABENZUR PINASCO, DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

AOP/Yenr
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PEREZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL